

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Graduado o Graduada en Odontología</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias de la Salud</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>100</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>300</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

El informe para el seguimiento es muy útil y explica de forma adecuada dónde encontrar cada criterio y apartado.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

- . Mejorada la información sobre horarios y planificación temporal, aunque se recomienda que sea elevada a información pública y no sólo en intranet.
- . En relación a la guía Docente del título, que sí es pública, no está completa. Se entiende que durante el actual curso académico se ha implantado el tercer curso y que la información se va publicando de manera progresiva. No obstante se evidencia la ausencia de la correspondiente a tres asignaturas de tercer curso, por lo que se recomienda la inclusión de éstas en la información pública.
- . Tal y como recomienda la ANECA en su informe favorable de julio de 2009 debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.
- . Debe incluirse los criterios y la ponderación en la metodología de evaluación continua.
- . Se mantienen las mejoras propuestas en el informe provisional de seguimiento.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.****Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

Criterio 3 No procede

**Aspectos de mejora:**

No procede la evaluación de este criterio dado que no se han planteado propuestas en relación con modificaciones del Título de ninguna naturaleza, o al menos así consta en el comentario a la AVAP.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

El informe favorable de ANECA de julio de 2009, previo a la verificación de Título, estima la recomendación que concierne al punto 9 respecto al SGIC del Título. Concretamente a los procesos y procedimientos que tienen que ver con prácticas, movilidad y medidas del grado de satisfacción de los grupos de interés.

Se valora muy positivamente que se esté en disposición de tener una sistemática que permita la medida de esta percepción, si bien el se tendrá que realizar un informe por Título que contenga la comparativa de Centro y de la Universidad.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

**Aspectos de mejora:**

Cabe señalar que el informe es virtualmente idéntico al de las Ingenierías y a los grados de la Facultad de Comunicación y de Ciencias de la Salud. Una posible acción de mejora para el seguimiento sería elaborar un pequeño informe valorativo que no se limitara a describir los procesos que se van implantando, sino que valorara eso precisamente, su grado de implantación.

En cuanto al procedimiento establecido para realizar sugerencias y reclamaciones, no se observan evidencias ni datos respecto a su uso. Tampoco de los plazos para resolver las posibles SQRF's.

Se han observado las evidencias recogidas en la web de la UTC respecto a la encuesta de evaluación docente 2010/11, pero no las propuestas de mejora derivadas de la misma. El enlace a pasadas convocatorias de DOCENTIA no funciona, pero, en cualquier caso, el programa parece haberse limitado a los cursos 2007/08 y 2008/09, cursos en los que el grado analizado no existía. Existen mecanismos para analizar la satisfacción del PDI y del PAS (procesos PA04 y PA10) pero no se han observado evidencias de su implantación. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, se han observado un mayor número de evidencias, pero no la articulación de planes de mejora derivados del proceso PA11.

Por último, pero quizá con el carácter de mayor importancia, no se han podido observar evidencias de la existencia de planes de mejora del grado o de la Facultad en torno a la que se articula el SGIC.

**Buenas prácticas:**

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores****Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: El informe de indicadores señala que la tasa de rendimiento es del 71,98% y señala que es comparable al primer año de implantación del título. La tasa de eficiencia presentada en la Memoria era del 99,75%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar la tasa de rendimiento.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

Observaciones: La tasa es del 208%. No se indican acciones para consolidar esta tasa.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de matriculación, frente a la anterior, es del 82,67%. La titulación indica que, como propuesta de mejora, la Universidad realiza programas de promoción a nivel de colegios, se presenta la oferta educativa en las Ferias de Formación, así como en Reuniones con Orientadores de colegios e institutos y por último, se llevan a cabo dos Jornadas de Puertas Abiertas, una organizada por la Universidad y con carácter general y otra, organizada desde la Facultad de Ciencias de la Salud, específica para sus Titulaciones.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa es del 32,85%. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar esta tasa. No se indica el porcentaje de PDI doctor acreditado.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera insuficiente.**

Observaciones: La tasa es del 15,20%, extremadamente baja, lo que el informe justifica en base a que la mayoría de sus docentes dedican la mayor parte de su jornada laboral a sus clínicas privadas. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para incrementar esta tasa.

**Valoración global: Graduado o Graduada en Odontología, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García